

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

**APRUEBA PERMISOS DE AMPLIACION
DE VIVIENDAS COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, AGOSTO 04 DEL 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 1212 / 2009/

VISTOS :

- a) *Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.*
- b) *Los Proyectos de Ampliación de Viviendas de los sectores de Las palmas, Villa Cordillera y 5 de Octubre de Huepil.*
- c) *La necesidad de otorgar Permisos de Ampliación de Viviendas para la postulación que será presentada ante el Serviu Regional.*

DECRETO:

1.- AUTORIZA al Director de obras de la Municipalidad de Tucapel a firmar los Permisos de Ampliación de Viviendas que postula al **Programa Patrimonio Familiar** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de los siguientes Comités:

- Comité Las Palmas de Huepil
- Comité Villa Cordillera de Huepil
- Comité 5 de Octubre de Huepil

2.- Déjese establecido que la cancelación de los derechos municipales se hará una vez que Serviu apruebe los proyectos, regularizándose antes de la ejecución de éstos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION

- > Dpto. Adm. Y Finanzas
 - > Archivo Secplan
 - > Archivo S.M
 - > Of. Partes
- FMMB/EESH/FRMO/mccr.-